



COLECCION

DE LEYES



1847

K47

.M6

C6

1847

c.1

E
346
I



1080044429

6#58#126

345 (72)
A

345-

COLECCION

DE

LEYES Y DECRETOS.

COLECCION

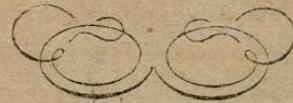
DE

LEYES Y DECRETOS,

PUBLICADOS

EN EL AÑO DE 1847.

EDICION DEL CONSTITUCIONAL.



Comila Alfonsina
Biblioteca Universitaria



MÉXICO.

IMPRENTA EN PALACIO.

1852.

DEL ESTADO DE NUEVO LEON
FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
22066

147
.26
CG
1847



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Idem.—A id. para que pueda proporcionarse hasta
veinte millones de pesos..... 10
Idem.—A id. para llevar adelante la guerra..... 30
Idem.—A id. del Distrito para reformar la disciplina
militar en virtud del artículo 3.º del decreto de
1.º de Junio..... 31
Idem.—A id. concedido a los promotorios que en
1821..... 32

INDICE ALFABETICO

DE LAS

LEYES, DECRETOS Y CIRCULARES

QUE CONTIENE ESTE TOMO.

	PAGS.
A	
Aclaracion.—A la circular de 6 del corriente, sobre enagenacion de bienes eclesiásticos.....	185
Acta constitutiva.—Constitucion federal y acta de reformas.....	76
Autorizacion.—Al gobierno para que pueda proporcionarse hasta quince millones de pesos.....	10
Idem.—A id. para que pueda enagenar los buques inutilizados de la marina de la República.....	30
Idem.—A id. para que pueda disponer de la guardia nacional para la defensa de la República.....	31
Idem.—A id. para que pueda proporcionarse hasta cinco millones de pesos.....	32

II

Idem.—A id. para que pueda proporcionarse hasta veinte millones de pesos..... 49
Idem.—A id. para llevar adelante la guerra..... 60
Idem.—A id. del Distrito para reformar la distribucion hecha en virtud del artículo 3º del decreto de 17 de Junio..... 183
Amnistia.—Se concede á los pronunciados que espresa..... 45
Idem.—Por delitos políticos desde el año de 1821 hasta la fecha..... 62
Idem.—Para todos los que tengan formada causa por delitos políticos..... 167
Aduanas.—Se faculta al ejecutivo para trasladar las marítimas, y proceder á su arreglo económico..... 51

B

Batallon activo.—Se establece el guarda-costa de San Blas..... 182
Becas.—Se derogan las leyes que obligan á los que las obtengan de gracia, á estudiar determinada facultad..... 49
Benavides D^a Inés.—Se faculta al gobierno para concederle una pension..... 27
Bienes eclesiásticos.—Decreto para facilitar la enagenacion de estos..... 45
Idem idem.—Derogacion de la ley de 11 de Enero.... 50
Idem idem.—Se declaran vigentes el decreto de 29 de Marzo, y la circular de 23 de Abril..... 193
Idem idem.—Protesta del gobierno sobre ventas ó enagenaciones..... 261
Idem idem.—Se establece una junta de hacienda para la realizacion de estos..... 33

III

Botin.—Se declara que lo son todos los efectos que procedan de los puertos ocupados por el enemigo.. 177

C

Ciudad federal.—Se dispone que no habrá mas autoridad que el general en jefe del ejército de Oriente. 178
Consejo de gobierno.—Sobre estincion de este..... 9
Constitucion.—Se declara vigente la de 824, y se designan las facultades del congreso constituyente.... 35
Corte de justicia.—Se dispone que esta remita á los tribunales de los Estados, los asuntos que segun la constitucion les correspondan..... id.
Comisaría.—Se establece una en la division de Oriente..... 56
Comunicacion.—Se prohíbe con los puntos ocupados por el enemigo..... 165
Contribuciones.—Ley que impone la de un millon de pesos..... 171
Idem.—Se declaran rentas de la federacion, las directas é indirectas..... 63
Contingente.—Decreto sobre el de hombres para el ejército..... 263

D

Dispensa.—A D. Hermenegildo Elguea del cuarto año de estudios preparatorios..... 29
Idem.—A D. Joaquin y Fernando Astiasarán de 8 meses de práctica forense..... 39
Idem.—A D. Francisco Castro la falta de inscripcion en farmacia..... 51
Dietas.—Sobre las de los diputados..... 30
Despachos.—Condiciones y requisitos que deberán tener..... 39

<i>Desertores.</i> —Se amplía el término que se les concedió para que se presenten.....	186
<i>Idem.</i> —Se declaran á los militares y empleados que permanezcan en los puntos ocupados por el enemigo, sin presentarse al gobierno.....	191
<i>Idem.</i> —Se indulta á los que se presenten en el plazo de 60 dias.....	217
<i>Derechos.</i> —Se rebajan los que paga la moneda por su circulacion y esportacion.....	199
<i>Idem.</i> —Se rebaja un 20 por ciento á los buques que entren por los puertos de San Blas, Manzanillo y Mazatlan.....	201
<i>Idem.</i> —Se declara renta de la federacion el del 3 por ciento sobre pastas de plata y oro.....	71
<i>Idem.</i> —Quedan libres en el Distrito federal los efectos que se espresan.....	179
<i>Deudores del erario.</i> —Se les propone una quita si verificaa el pago inmediatamente.....	202
<i>Distintivo de honor.</i> —Se concede á los militares y guardia nacional que estuvieron en Churubusco y Chapultepec.....	267
<i>Derogacion.</i> —Del decreto de 17 de Mayo próximo pasado.....	164
<i>Idem.</i> —Del artículo 2º del decreto de 30 de Abril.....	168
E	
<i>Empleos.</i> —Sobre que no se confieran honorarios, ya sean civiles ó militares.....	27
<i>Idem.</i> —Se declara que no comprende el artículo 1º de la ley de 27 de Enero á los que tengan empleos honorarios.....	42
<i>Escuela de medicina.</i> —Modo con que los alumnos de	

ella deberán cursar las secciones de farmacia, fisiología y clínica esterna.....	39
<i>Elecciones.</i> —Resolucion sobre las del Distrito para el ayuntamiento de la capital.....	42
<i>Idem.</i> —Ley para las del poder legislativo y ejecutivo.	159
<i>Idem.</i> —Que las de presidente, diputados y senadores se repitan en los lugares en que no se hayan verificado.....	197
<i>Idem.</i> —Se señala dia al congreso general para hacer la de presidente interino.....	214
<i>Idem.</i> —Se manda que en los partidos del Estado de Michoacan, se repitan desde las primarias.....	217
<i>Estadística general.</i> —Se piden datos á los escribanos de hipotecas.....	187
<i>Idem idem.</i> —Se piden tambien al clero secular y regular.....	188
<i>Ejército.</i> —Ley sobre reorganizacion de este.....	204
<i>Idem.</i> —Decreto para su arreglo.....	220
G	
<i>Guardia nacional.</i> —Se autoriza al gobierno para organizarla.....	57
<i>Idem idem.</i> —Sobre que los consejos de guerra de cuerpo ó de plaza, le imponga las penas de ordenanza.....	170
<i>Gobierno general.</i> —Que durante la guerra pueda fijar su residencia en cualquiera punto de la República.	196
I	
<i>Indulto.</i> —Se concede al soldado Cayetano Gonzalez de la pena capital.....	27
<i>Idem.</i> —Id. á José María Herrera de id.....	29
<i>Idem.</i> —Id. al cabo José de Jesus Soto, de id.....	35

VI

Idem.—Id. á los desertores del ejército que se presenten en el plazo de dos meses..... 56

J

Junta superior.—Decreto para que la de gobierno quede encargada de las atribuciones de la academia nacional de San Carlos..... 25

Juramento.—Solemnidades para el de la constitucion. 154

Idem.—*Idem* para id. en los Estados..... 155

L

Legitimación.—A D. Manuel Benites y Diaz..... 14

Idem.—A D^a María Merced Herrera y Barrera..... 217

M

Ministerio.—Nombramiento del Sr. D. Joaquin Ladron de Guevara para el de justicia..... 26

Idem.—Id. del Sr. D. Francisco Suarez Iriarte para el de hacienda..... id.

Idem.—Id. del Sr. D. José María Jáuregui para el de justicia..... 38

Idem.—Id. del Sr. general D. Antonio Vizcaino para el de guerra..... 44

Idem.—Id. del Sr. D. Juan Rondero para el de hacienda..... 48

Idem.—Id. del Sr. D. José Ignacio Gutierrez para el de guerra..... id.

Idem.—Id. del Sr. D. Luis de la Rosa para el de justicia..... 73

Idem.—Id. del Sr. D. Lino Alcorta para el de guerra. 158

Idem.—Id. del Sr. D. Vicente Romero para el de justicia..... 176

VII

Idem.—Id. del Sr. D. Domingo Ibarra para el de relaciones..... id.

Idem.—Id. del Sr. D. Ramon Pacheco para el de relaciones..... 185

Idem.—Id. de los Sres Peña y Peña y la Rosa, para el de relaciones y justicia..... 216

Milicia activa.—Se establecen dos compañías de infantería..... 181

O

Oajaca.—Se declara subversivo el movimiento revolucionario de este punto..... 73

P

Preveniones para el mejor cumplimiento del decreto de 30 de Diciembre prócsimo pasado..... 5

Premios.—Se conceden al general D. Rómulo Diaz de la Vega..... 24

Idem.—Se concede una cruz de honor á los generales, gefes y oficiales que se distinguieron en la Angostura..... 59

Presidente de la República.—Se concede permiso al general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, para mandar el ejército..... 41

Idem idem.—Se nombra una comision para que le recibiera el juramento..... 47

Idem idem.—Se le concede licencia para mandar el ejército, y se suprime la vice-presidencia..... 53

Idem idem.—Se declara sustituto al general D. Pedro Anaya..... 54

Idem idem.—Se dispone que habiendo prestado el juramento, se encargue del ejecutivo..... 55

VIII

Idem idem.—Se declara interino al general D. Pedro María Anaya..... 215

Proveedurías.—Se establecen en las comisarías de los ejércitos del Norte y Oriente..... 66

Propietarios.—Que los de fincas rústicas ó urbanas, no puedan ser demandados por capitales de corporaciones ú obras pías..... 74

Puertos.—Se declara abierto el de Altata para el comercio extranjero y de cabotaje..... 195

Prisioneros de guerra.—Penas á los que se titulan sin haber sido tomados por el enemigo..... 212

R

Reglamento para la ley de 11 del presente sobre bienes eclesiásticos..... 14

Ramos Arizpe, Dr. D. Miguel.—Se declara benemérito de la patria..... 43

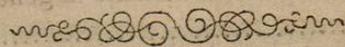
S

Sobreseimiento.—Se manda hacer en todos los juicios cuya formacion sea por delitos que no importen perjuicio de tercero..... 157

V

Venta de fincas.—Se manda cumplir con el art. 12 del convenio celebrado en 5 de Diciembre de 46. 194

Voto de gracias.—Lo hace la representacion nacional al Sr. D. Manuel de la Peña y Peña..... 216



NUM. 1.

Ministerio de hacienda.—Seccion 1.^a.—El Escmo. Sr. vice-presidente interino se ha servido espedir el siguiente reglamento.

“Valentin Gomez Farías, vice-presidente de la República mexicana, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á todos los habitantes de ella, sabed: Que para el mejor cumplimiento del decreto de 30 del prócsimo pasado Diciembre, en el Distrito y territorios de la federacion, he acordado las prevenciones siguientes:

1.^o Dentro de los primeros quince dias de publicado el precedente decreto en los lugares respectivos, los arrendatarios ó sub-arrendatarios de todo predio ó finca rústica, harán manifestacion verbal ó por escrito, ante el recaudador respectivo de contribuciones directas, ó sus comisionados locales, de las fincas ó terrenos que tengan en ar-